

**DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TUXTLA GUTIÉRREZ**

14/03/2022

**PUNTO DE ACUERDO**

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PCAD/CCJ/TUXTLA/05/2022

**ASUNTO**

Autorización para contratar el servicio de Mantenimiento preventivo eléctrico de la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla, ubicada en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

**ANTECEDENTES**

Derivado del Programa Anual de Trabajos 2022 para la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla mediante el cual se autoriza la realización de Mantenimiento preventivo eléctrico.

**JUSTIFICACIÓN**

Proporcionar el Servicio de Mantenimiento preventivo eléctrico de las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla Gutiérrez para mantener en condiciones óptimas y funcionales las instalaciones, con la finalidad de brindar un servicio de calidad a los usuarios y asistentes.

**FUNDAMENTO**

Con fundamento en los artículos 43, 46, 95, 96, 97, y demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES		DICTAMENES RESOLUTIVOS	
Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	Técnico	Económico
1.- Fernando Alexis Hernández López	Mtto. preventivo eléctrico	<b>FAVORABLE</b>	<b>FAVORABLE</b>
2.- G.N.O. Construcciones y Servicios S.A. de C.V.	Mtto. preventivo eléctrico	FAVORABLE	DESFAVORABLE
3.- Electricidad Industrial y Mantenimiento S.A. de C.V.	Mtto. preventivo eléctrico	FAVORABLE	DESFAVORABLE

**RESOLUTIVO**

Con fundamento en el artículo 46 del AGA XIV/2019 se realizó el dictámen resolutivo técnico y en virtud de haber cumplido con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones emitidas por la DGIF y de haber cumplido con los requerimientos económicos, la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla Gutiérrez estima procedente autorizar la adjudicación del servicio a: FERNANDO ALEXIS HERNÁNDEZ LÓPEZ pues es el que presenta la propuesta más económica.

Empresa	Subtotal	I.V.A 16%	Total
<b>FERNANDO ALEXIS HERNÁNDEZ LÓPEZ</b>	<b>\$ 102,995.50</b>	<b>\$ 16,479.28</b>	<b>\$ 119,474.78</b>
			<b>UMAS \$ 1,241.68</b>

**CONSIDERACIONES**

Se realizará la formalización mediante Contrato Simplificado. La ejecución de los trabajos será por un período de 35 días naturales. El pago del servicio se realizará hasta la terminación y entrega a satisfacción del mismo.

ELABORÓ



**LIC. ROSSMERY YARELY CASTANEYRA GUZMAN  
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ TUXTLA**

AUTORIZÓ



**LIC. JOSÉ JUAN GÓMEZ LÓPEZ  
DIRECTOR DE LA CCJ EN TUXTLA**